

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No 2261, que nombra al Doctor Luis F. Thomen Delegado de la República ante la XXI Sesión del Consejo Internacional del Trigo, en Londres.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2261.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, queda nombrado Delegado de la República Dominicana ante la XXI Sesión del Consejo Internacional del Trigo que tendrá lugar en Londres el 4 de diciembre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2262, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al señor Rafael F. A. Núñez Ll. y de Abogado al Dr. R. A. Hernández Espailat.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2262.

VISTA la Ley No 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;